



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto Superior Viedma;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el **1º Congreso Internacional de Ciencias Forenses – Río Negro**, destinado a profesionales y estudiantes de criminalística y criminología, Integrantes de fuerzas de seguridad, Peritos forenses, Profesionales del ámbito judicial y público interesado en las ciencias forenses a desarrollarse los días 26 y 27 de mayo 2026 en la ciudad de Viedma, modalidad presencial;

Que el taller tiene como objetivos, abordar diversos campos de las ciencias forenses desde una perspectiva interdisciplinaria; Difundir conocimientos actualizados sobre investigación criminal y actividad pericial; Promover el intercambio académico y profesional a nivel nacional e internacional; Reforzar la importancia de la formación científica y técnica en el ámbito forense; Incorporar nuevas especialidades y enfoques que amplían el campo de intervención pericial;

Que mediante Nota N° 64/26 de la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el **1º Congreso Internacional de Ciencias Forenses – Río Negro**, destinado a profesionales y estudiantes de criminalística y criminología, Integrantes de fuerzas de seguridad, Peritos forenses, Profesionales del ámbito judicial y público interesado en las ciencias forenses a desarrollarse los días 26 y 27 de mayo 2026 en la ciudad de Viedma, modalidad presencial.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el primer semestre 2026.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2975  
DES/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro